



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

EXP - UUC : 53023/17

Córdoba,

30 OCT 2017

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler, docente de la "DIPLOMATURA EN DERECHO MUNICIPAL", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) a celebrar con el Prof. Guillermo Eduardo Barrera Buteler, DNI N° 12.613.743, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-12613743-6, de condición tributaria no inscripto, con domicilio en calle Artigas n° 491 de la ciudad Córdoba, Provincia de Córdoba.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$1050 (pesos mil cincuenta) pagaderos en una cuota.-

Art. 3: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Dr. Guillermo Eduardo Barrera Buteler como docente de la "DIPLOMATURA EN DERECHO MUNICIPAL", el día 20 de octubre de 2017 en el aula 22 de agosto de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

1226

ES COPIA DEL